

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1233, de 6/10/2026, se ha resuelto:

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando lo dispuesto en el Informe Propuesta de Resolución de concesión de Becas de Transporte Universitario, Ciclos Formativos y Formación Profesional 2025/26, con fecha 6/10/2026, de la Técnica Municipal de Subvenciones y Agente de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Torrox y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas, **HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar la concesión de las becas de transporte a los/as solicitantes que, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, por un importe total de **13.450,00 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 326 48901 (Referencia 20226000753, RC n.º de operación 202260000951).

Segundo. Conceder las becas a los beneficiarios, por el importe indicado, según las características individualizadas de cada solicitante, en virtud de lo dispuesto en las bases reguladoras, según se detalla en el Anexo I de esta propuesta.

Tercero. Desestimar las solicitudes de los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, según se detalla en Anexo II de esta propuesta.

Cuarto: Publicar anuncio en el Tablón de Anuncios oficial de la Corporación inserto en la sede electrónica (web municipal), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto. Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local a contar desde el día siguiente a su publicación o bien, directamente interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, según lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrox a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: Óscar Medina España

OSCAR MEDINA ESPAÑA (1 de 1)
Alcalde Firms: 07/10/2026
HASH: 9ce1a6a80ee10e98e02cfb7c63f19e0



Cód. Validación: 9EPFKHLQWMNATYRCJLTZ2XNNA
Verificación: <https://torrox.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



ANEXO I. BENEFICIARIOS BECAS DE TRANSPORTE

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	BECA
1	JOSUE MERINO DE HARO	..2373...	300 €
2	JORDI MIQUEL GARCIA	..8945...	300 €
3	AINHOA MARTÍN MEDINA	..9292...	200 €
4	DESIREE MARTÍN MEDINA	..9292...	200 €
5	CLAUDIA CAMACHO MARTÍN	..9261...	300 €
6	NOEMI CASTRO MEDINA	..9258...	300 €
7	MARIO CASTILLO TORRES	..2382...	250 €
8	JUDIT BALBOTE JURADO	..9272...	150 €
9	ELENA GONZÁLEZ GALLAR	..9260...	300 €
10	JOSÉ YERAY CORTÉS BUENO	..2376...	300 €
11	ADRIAN BARRIENTOS BRAVO	..3708...	150 €
12	DANIEL BARRIENTOS BRAVO	..3709...	150 €
13	EVA AGUDO JIMÉNEZ	..3721...	250 €
14	ROCÍO ESCUTIA BRAVO	..5313...	300 €
15	ELENA BRAVO SEVILLA	..5305...	300 €
16	ALMUDENA MARTÍN VILLENA	..3718...	300 €
17	PAULA FERNÁNDEZ CASTÁN	..2372...	150 €
18	MARIO JAIME ROJAS	..9274...	150 €
19	MARTA JAIME ROJAS	..9274...	150 €
20	PAULA ORTEGA LÓPEZ	..3721...	300 €
21	AROA ORTEGA LÓPEZ	..3721...	300 €
22	ISABEL RUÍZ PÉREZ	..1214...	300 €
23	LUCÍA JIMÉNEZ LÓPEZ	..8986...	150 €
24	LUCÍA ALCARAZ MARTÍN	..9280...	250 €
25	BLANCA MACHADO MALDONADO	..7419...	150 €
26	IORELLA BELÉN AYALA MELCHIORE	..8139...	300 €
27	ALEJANDRA BARRANCO SÁNCHEZ	..9290...	150 €
28	IRENE DÍAZ PENDÓN	..2373...	150 €
29	ALBA RICO GONZÁLEZ	..8972...	300 €
30	ADRIANA DÍAZ ZAPATA	..5291...	150 €





31	ANA DELGADO TORO	..2361...	250 €
32	SERGIO DELGADO TORO	..2361...	250 €
33	NOAH CORBACHO DAHLEM	..5336...	300 €
34	JULIO RAMOS GIL	..5302...	150 €
35	ALEJANDRA MESA NÚÑEZ	..1231...	300 €
36	IVÁN NÚÑEZ LÓPEZ	..1217...	200 €
37	MARINA CROZIER ORTEGA	..2389...	300 €
38	CELIA CID CASTRO	..9259...	150 €
39	PABLO CAMACHO MARTÍN	..9261...	300 €
40	ADRIAN JIMÉNEZ GARCÍA	..9289...	150 €
41	MARIO MARTÍN BAENA	..1233...	150 €
42	LUCAS MENA CAMACHO	..8959...	150 €
43	OLGA NAVAS MUÑOZ	..3720...	300 €
44	DIEGO RAMÍREZ DELGADO	..9269...	300 €
45	ANA JIMENA RODRÍGUEZ MERCADO	..8997...	150 €
46	ERIK PEGO NOGUERA	..2345...	250 €
47	JUAN MANUEL RICO RICO	..3700...	300 €
48	VICTORIA EUGENIA RICO RICO	..3700...	300 €
49	ALBA PÉREZ TOMÉ	..9268...	300 €
50	LAURA JIMÉNEZ GARCÍA	..9289...	150 €
51	CINTIA PORTILLO RUÍZ	..5333...	300 €
52	MARINA PORTILLO RUÍZ	..5110...	300 €
53	IRENE BALBOTE RAMOS	..1219...	300 €
54	NOELIA MEDINA ARIZA	..9258...	250 €
55	ELENA GARCÍA BARRANCO	..2348...	300 €
56	JAVIER TOMÉ PLATERO	..2381...	300 €



ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
1	LUCÍA ESCUTIA BRAVO	..5313...	6
2	JULIA LÓPEZ JURADO	..2375...	8
3	NIEVES DELGADO RICO	..5332...	9
4	DANIEL ATENCIA DOMÍNGUEZ	..3735...	1, 4
5	JAIRO RUBÉN ORTEGA LÓPEZ	..8997...	10

1. No presenta DNI el solicitante o los familiares pertenecientes a la unidad familiar.
2. No presenta fotocopia de la cuenta corriente donde figure como titular el solicitante.
3. No presenta justificante de matricula del curso de referencia expedido por el Centro correspondiente (2025/2026).
4. No presenta justificante de calificaciones del curso anterior al establecido en la convocatoria (2024/2025).
5. No estar matriculado en al menos 6 asignaturas durante el curso lectivo establecido en la convocatoria (2025/2026).
6. No haber obtenido un mínimo del 50% de aprobados de las asignaturas matriculadas en el curso anterior (2024/2025).
7. No presenta Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
8. No presenta Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
9. No presenta Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas de todos los miembros del padrón colectivo.
10. Fuera de plazo.

